

## Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	U060.-	Acuerdo Interpretativo de Planeamiento.
<b>objeto</b>	Acuerdo interpretativo de Planeamiento.	
<b>normativa aplicable</b>	1.- Art. I.9. Interpretación de los documentos del Plan General (Ordenanza General del PGOU) 2.- Art. 123.1.i) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Sección de Planeamiento.	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	3 meses.	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	Desestimación	
<b>instructor del procedimiento</b>	Técnico de Sección de Planeamiento.	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	nº	denominación
	1.- 2.- 3.- 4.- 5.- 6.- 7.-	Providencia de Inicio del Concejal de Urbanismo. Informe Técnico de Planeamiento. Informe Jurídico Elevación al Ayuntamiento por parte del Comité Ejecutivo de la Gerencia. Tramitación en Pleno mediante acuerdo de la Comisión Informativa correspondiente. Periodo de información pública. Acuerdo definitivo si no hay alegaciones o con acuerdo expreso de resolución de las alegaciones.
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	documento	ref. a trámite:
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
<b>órgano competente para resolver</b>	El Pleno del Ayuntamiento.	

Observaciones: